Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
****
MINISTERIO DE SALUD

000818

USHUAIA, 08 MAYO 2024

VISTO el Expediente Nº MS-E-49349-MS-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación del SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS, que incluye desinfección, desratización y desinsectación, destinado a las distintas dependencias del Ministerio de Salud de la ciudad de Ushuaia, por el término de DOCE (12) meses.

Que mediante Resolución S.G.S.S. Nº 216/2024 se autorizó el llamado a Licitación Privada Nº 05/2024 - RAF 525 para la contratación del servicio antes mencionado, se aprobó Pliego de Bases y Condiciones Particulares y se conformó la Comisión de Preadjudicación.

Que del Acta de Apertura de Sobres de fecha 03/04/2024, surgen las presentaciones de ofertas de los proveedores. Que en virtud de ello, la Comisión de Preadjudicación mediante Acta de Preadjudicación emitida en fecha 10/04/2024, recomendó preadjudicar la totalidad del renglón a favor la firma "CARLOS G. BLANCO Y DIEGO G. BLANCO S.H.", C.U.I.T. Nº 33-68066561-9, por la suma total de PESOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 ($30.360.000,00).

Que el Decreto Provincial Nº 674/11 establece en su artículo 34, Punto 56 que "(…) La preadjudicación deberá recaer en la propuesta que, ajustada a las bases de la contratación, sea la más conveniente en relación al precio, cantidad, plazo de entrega, etc."

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 17°, inciso a) y Nº 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, sus modificatorias y reglamentarias y Nº 01/24, y las Resoluciones O.P.C. N° 202/20 – Anexo IV, Nº 17/21, N° 18/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 1301, sus modificatorias y los Decretos Provinciales Nº 4495/19 y N° 05/20.

Por ello:

LA MINISTRO DE SALUD
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Privada Nº 05/2024 -

///…2

M.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
****
MINISTERIO DE SALUD

2…///

RAF 525, referente a la Contratación del SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS, que incluye desinfección, desratización y desinsectación, destinado a las distintas dependencias del Ministerio de Salud de la ciudad de Ushuaia, a favor de la firma "CARLOS G. BLANCO Y DIEGO G. BLANCO S.H.", C.U.I.T. N° 33-68066561-9, por la suma total de PESOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 ($30.360.000,00), por el período de DOCE (12) meses. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud, Secretaría de Coordinación del Ministerio de Salud, a emitir la correspondiente Orden de Compra y/o provisión.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las U.G.G 9054UG – U.G.C. UC. 9004 C.J.Uo. 1-09-10 – CLASIFICACIÓN 30000 - R.A.F.: 525, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la firma con copia de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.S. N° 000818 /2024.-

M.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Dra. Judit DI GIGLIO
Ministro
MINISTERIO DE SALUD